



ALCALDÍA DE
COMASAGUA



**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE COMASAGUA, del departamento de La Libertad, en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo CINCUENTA Y CINCO numeral SEIS del Código Municipal, CERTIFICA: Que en el Libro Número uno de Actas y Acuerdos que esta Municipalidad lleva durante el año 2022 se encuentra el acuerdo número seis, correspondiente al Acta número doce, de SESION ORDINARIA de Concejo celebrada a las quince horas del día VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS, el cual literalmente DICE://////
//////
ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República de EL Salvador y Código Municipal. CONSIDERANDO: a) que en el acta ocho, acuerdo dos, de sesión ordinaria, en fecha veintiuno de marzo del corriente año, se nombró a la señora Martha Lucia Escalante Escobar, como encargada de Archivo institucional y Oficial de información, b) Que no es posible designar a una persona para ambos cargos, en vista que tienen funciones diferentes, ya establecidos en los lineamientos de gestión documental, por lo tanto este concejo luego de haber razonado **ACUERDA: I)** dejar sin efecto el nombramiento de la Señora Martha Lucia Escalante Escobar, como encargada de Archivo Institucional, **II)** designar a la señora Martha Lucia Escalante Escobar, únicamente como jefa de la Unidad de Acceso a la Información, **III)** Designar a la señora Khatarine Esmeralda Montoya, [REDACTED] como encargada de Archivo Institucional, en carácter Ad-honorem, tal como lo establece el artículo 43, de la Ley de Acceso a la Información Pública. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo nada más que hacer constar, y por estar conforme a derecho firmamos la presente Acta Número doce del Libro uno de Actas y Acuerdos, de sesión ORDINARIA de Concejo celebrada en la Alcaldía Municipal de Comasagua, Departamento de La Libertad, la cual finalizo a las diecisiete horas del mismo día de su inicio. E.A.///B.A.E.///A.///V.PRIETO.///J.E.ALDANA///E.E.R.///L.P.H.///O.D.C.H.///N.J.S.R.///D.R.///L.del///C.C.B.///ANTONIO GONZALEZ.//////W.M.A Srio Mpal///RUBRICADAS.//////ES CONFORME con su original, con el cual se confrontó, en la Alcaldía Municipal de Comasagua, del departamento de La Libertad, veintinueve de agosto del año dos mil veintidós.**


[REDACTED]
Secretario Municipal.

